

IT_08 SOLICITUD Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

CONTROL DE CAMBIOS			
Código	Versión	Fecha de la versión	Motivo de la actualización
IT_08	Inicial	02/05/2009	Creación de la Instrucción de Trabajo
IT_08	2	03/06/2012	Actualización conforme a la Normativa reguladora del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado, aprobada en Consejo de Gobierno de 30/05/2012
IT_08	3	20/06/2024	Actualización de la instrucción conforme a la legislación vigente

1. OBJETIVO

Tramitación de la solicitud y reconocimiento de créditos en la Facultad de Filosofía y Letras

2. RESPONSABLE/S DEL PROCESO

Comisión de Docencia de la Facultad de Filosofía y Letras

Junta de la Facultad de Filosofía y Letras

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El proceso de reconocimiento de créditos se rige por lo establecido en la normativa señalada en el Anexo 1.

Reconocimiento genérico de créditos

1. Los alumnos presentan sus solicitudes de reconocimientos de créditos conforme a la normativa y plazos administrativos pautados por la UAH (véase página informativa de la UAH sobre reconocimiento de créditos y plazos en el Anexo 2, y formulario de solicitud en Anexo 3). Las Secretarías de alumnos hacen llegar al decanato de la Facultad las solicitudes de reconocimiento de créditos que requieren resolución de la Comisión de Docencia.
2. La Comisión de Docencia de la Facultad estudia cada una de las solicitudes, analizando la documentación aportada, conforme a la normativa vigente y emite una resolución por cada una de ellas (noviembre).
3. La Junta de Facultad o la Comisión Permanente de la Junta de Facultad ratifica los acuerdos de la Comisión de Docencia (diciembre).
4. Se da traslado a las Secretarías de alumnos de las resoluciones, una vez ratificadas, para que surtan los efectos oportunos y para su comunicación al estudiantado (diciembre).

Solicitud de reconocimiento de ECTS por actividades de carácter transversal

Los estudiantes pueden obtener sus créditos transversales por varias vías, entre las que figura la realización de actividades transversales incluidas en el catálogo general de actividades transversales (Anexo 4) publicado por el Vicerrectorado con competencias en estudios de Grado, o bien mediante el reconocimiento de créditos transversales por su participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (Anexo 5).

A su vez, el profesorado podrá solicitar a lo largo del curso académico a la Comisión con competencias en Docencia en Grado de la UAH la concesión de créditos transversales por la realización de actividades que se ofrezcan al estudiantado. Dicha comisión es el órgano encargado de unificar criterios para la otorgación de créditos transversales y se ocupa también de actualizar el catálogo de actividades transversales de la universidad. Para realizar dicha solicitud, deben seguirse las indicaciones dadas en la "Guía de reconocimiento de créditos por actividades de

carácter transversal” (ver Anexo 6). La solicitud se realiza cumplimentando el Anexo I contenido en dicha Guía.

4. ANEXOS

- Anexo 1. [Normativa reguladora del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado](#)
- Anexo 2. [Página informativa de la UAH sobre reconocimiento de créditos](#)
- Anexo 3. [Solicitud de reconocimiento de créditos](#)
- Anexo 4. [Catálogo de actividades de carácter transversal de la UAH](#)
- Anexo 5. [Formulario de solicitud de actividades de carácter transversal](#)
- Anexo 6. [Guía de reconocimiento de créditos por actividades de carácter transversal](#)
- Anexo 7. [Normativa de permanencia en estudios de grado de la Universidad de Alcalá](#)